



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

Asunción, 29 de abril de 2026

Señora

Lic. Gabriela Cantero, Directora General

Dirección General de Relaciónamiento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia
Presente.

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud N° 101991 presentada por el Sr. Marcial Congo, de fecha 21/04/2026, mediante la cual solicita "Informe o dictamen sobre la necesidad de regulación del sector criptomínero a través de una ley y, por otro lado, del sector de datacenters de IA".

La solicitud se enmarca en la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y considerando la Resolución N° 617 que aprueba la Normativa de Procedimiento Interno para la entrega de Información Pública.

Con el debido respeto, es preciso realizar una aclaración sobre la competencia de esta instancia parlamentaria. La Comisión de Derechos Humanos tiene como competencia "dictaminar sobre todo proyecto de ley, resolución, declaración o proposición normativa en derechos humanos. Se centra en la protección, promoción, defensa y garantía de los derechos fundamentales en sus dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales". En este sentido, los análisis se circunscriben en el impacto que las normativas podrían tener sobre la dignidad, el bienestar y los derechos de las personas y las comunidades.

En relación con la solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5282/14 de Acceso a la Información Pública, es preciso aclarar que el derecho de acceso se comprende a la información existente, documentada y disponible en poder de esta comisión, no así a la elaboración de informes o dictámenes que impliquen la producción de nuevo contenido.

En ese sentido, el requerimiento de un informe o dictamen sobre la necesidad de regulación excede el marco del derecho de acceso a la información, pues supone la generación de un estudio y elaboración técnica no elaborada previamente.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el objetivo de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tras una revisión de los expedientes legislativos informamos, que ponemos a disposición la siguiente documentación existente que podría ser de interés para el análisis que aborda la temática de consulta:

1. **Expediente N.° 142635:** "Que Regula y Promueve la Creación, Desarrollo, Innovación e Implementación de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA)". (Presentado el 05/08/2025).

Enlace SILPY: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/142635>

2. **Expediente N.° 130831:** "Que Prohíbe Temporalmente la Creación, Conservación, Almacenamiento y Comercialización de Activos Virtuales o Criptoactivos, Criptomonedas y la Instalación de Granjas de Criptominería en Territorio Paraguayo". (Presentado el 04/01/2024). Enlace SILPY: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/130831>





PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

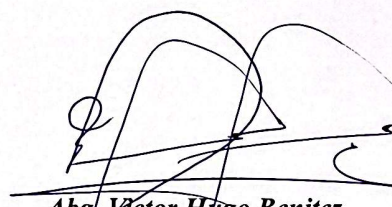
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

3. **Expediente N.º 125636:** "Que Garantiza a la Energía Eléctrica como un Derecho Humano, Amplía la Tarifa Social y Elimina Privilegios para la Criptominería y Plantas de Hidrógeno". (Presentado el 28/04/2022).

Enlace SILPY: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/125636>

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Abg. Víctor Hugo Benítez
Director
Comisión de Derechos Humanos

